



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCION DE PRESTACIONES MEDICAS
 COORDINACION DE UNIDADES MEDICAS DE ALTA ESPECIALI
 UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES PUEBLA
 DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

Número Acuerdo:	No. de Evento: AA-046-E145-22
Número de Sesión:	bajo el: Fracc V art. 41
Fecha de Acuerdo:	No. Compranet: AA-050GYR046-E145-2022
Fecha Terminación del pedido: 22/09/2022	No. de Pedido: D2P0708
Num. Dictamen Presup: SIN	Elaboración: 12/09/2022 Impresión 12/09/2022

Proveedor: FLORES CASTILLO LUIS HUMBERTO

Dirección: CALLE MIGUEL HIDALGO NUM. 12 GONZALO BAUTISTA PUEBLA 72350

R.F.C. FOCL-870511-571 No. Proveedor: 00154154

Unidad solicitante: UMAE ESPECIALIDADES PUEBLA

Lugar de entrega: 2 NORTE NO 2004, COL. CENTRO, C.P. 72000

Partida Clave del Artículo

Descripción

Requisición: PAC

Fecha de entrega: 22/09/2022

Partida presupuestal: 0401 24053002

Clasificación presupuestal:

Circ. 22 Loc. 19 Im. 01 T.S. 15 E. 0 U. 20 P. 0

CHAROLA DE FOLEY SISTEMA CERRADO. SISTEMA DE DRENAJE URINARIO DE PERMANENCIA PROLONGADA CERRADO ESTERIL PRECONECTADO Y UNIDO CON SELLO DE SEGURIDAD. CONSTA DE: 1 BOLSA DE RECOLECCION DE ORINA CON FORMA DE GOTTA CON URINOMETRO VALVULA ANTI REFLUJO PUERTO

Marca: VESI-CAT PLUS
 Procedencia: MEXICO

Tipo Presen: EQP
 Cant Presen: 1

SUB. TOTAL \$ 252,000.00
 I. V. A. \$ 40,320.00
 TOTAL \$ 292,320.00

(doscientos noventa y dos mil trescientos veinte pesos 00/100 M.N.)

Certificado
 LE. JENNY CAMPO VERGARA
 ANALISTA COORDINADOR

Administrador del Contrato

QFB. CLAUDIA ALTAGRACIA ROMERO COLOMBRES
 JEFE OFICINA DE CONTROL DEL ABASTO Y SUMINISTRO

Representante Legal

DR. JOSE ALVARO PARRA SALAZAR
 DIRECTOR UMAE

Area Requiriente

DRA. YANET ALMEIDA GONZALEZ
 ENCARGADA DE DIRECCION MEDICA

Area Contratante

LAP. MARGARITA LALIZA CERON LINARES
 DIRECTORA ADMINISTRATIVA

DECLARACION DE RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR: El Proveedor declara que el presente contrato es el resultado de un proceso de licitación pública que se realizó de conformidad con el artículo 133 del Reglamento de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, y que el presente contrato es el resultado de un proceso de licitación pública que se realizó de conformidad con el artículo 133 del Reglamento de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, y que el presente contrato es el resultado de un proceso de licitación pública que se realizó de conformidad con el artículo 133 del Reglamento de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCION DE PRESTACIONES MEDICAS
 COORDINACION DE UNIDADES MEDICAS DE ALTA ESPECIALI
 UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES PUEBLA
 DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

Número Acuerdo:
 Número de Sesión:
 Fecha de Acuerdo:
 Fecha Terminación del pedido: 22/09/2022
 Núm. Dictamen Presup: SIN

No. de Evento: AA-046-E145-22
 bajo el: Fracc V art. 41
 No. Compras/AA-050GYR046-E145-2022
 No. de Pedido: D2P0708
 Elaboración: 12/09/2022 Impresión 12/09/2022

Proveedor: FLORES CASTILLO LUIS HUMBERTO

No Requisición: PAC

Dirección: CALLE MIGUEL HIDALGO NUM. 12 GONZALO BAUTISTA PUEBLA 72350

Fecha de entrega: 22/09/2022

R.F.C. FOCL-870511-571 No. Proveedor: 00154154

Partida presupuestal: 0401 21053002

Unidad solicitante: UMAE ESPECIALIDADES PUEBLA

Clasificación presupuestal:

Lugar de entrega: 2 NORTE NO 2004, COL. CENTRO, C.P. 72000

Circ. 22 Loc. 19 lnm. 01 T.S. 15 E. 0 U. 20 P. 0

CAUSILLAS PARA PEDIDOS DEL PORTAL DE INCUMPLIMIENTOS

1. DEL PEDIDO
- 1.1. Este pedido se sustenta en la cotización presentada por el proveedor mediante el Portal de Incumplimientos del IMSS.
- 1.2. El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a cumplir en el plazo, cantidad, lugar y condiciones de entrega señaladas en el mismo, por lo que cualquier aclaración sobre su contenido, deberá efectuarse por escrito ante la Coordinación de Administración de Bienes y Contratación de Servicios en un plazo máximo de 24 horas hábiles después de la fecha de recepción del pedido, transcurrido este lapso, este se considerará DEFINITIVAMENTE ACEPTADO POR EL PROVEEDOR.
- 1.3. El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá cancelar este pedido, total o parcialmente, si el proveedor no cumple con las condiciones establecidas en el mismo o bien exigir que se cumplan dichas condiciones, en ambos casos el proveedor se hará acreedor a la sanción establecida en la cláusula 4.4 de este pedido.
- 1.4. El proveedor manifiesta bajo protesta de decir verdad no encontrarse en ninguno de los supuestos de inhabilitación a la Ley Federal de Derechos de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial, para ser susceptible en su caso, de adjudicación.
- 1.5. El proveedor declara, bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP).
- 1.6. En caso de aplicar, para efectos del artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, el proveedor hace la entrega de la opinión actualizada emitida por el SAT, en la que se manifiesta que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales.
- 1.7. Los gastos por concepto de empuje, flete y acarreo, invariablemente corren por cuenta del proveedor.
- 1.8. Todos los impuestos y derechos, tanto federales como estatales o municipales, o de cualquier otra naturaleza, serán a cargo del proveedor, con excepción del Impuesto al Valor Agregado.
- 1.9. El proveedor se obliga a dar las facilidades necesarias para que las Dependencias del Sector Público Federal ejerzan las funciones que les concede la LAASSP y su Reglamento.
2. DE LA GARANTIA DE CALIDAD Y DE LA INSPECCION
- 2.1. El proveedor deberá garantizar la calidad de los bienes entregados y se obliga a su reposición al detectarse defectos o mal estado en los mismos y/o no cumplir con las especificaciones consignadas en este pedido.
- 2.2. La reposición de los bienes será solicitada por la Delegación o Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAÉ) destinataria de los bienes, obligándose al proveedor a efectuarlo en un plazo no mayor a 48 horas, a partir de que reciba la notificación correspondiente.
- 2.3. El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá efectuar pruebas sobre la calidad de los bienes, rechazando aquellos que no reúnan las especificaciones requeridas, lo cual se hará del conocimiento del CIC en el IMSS en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 60 de la LAASSP.
- 2.4. Independientemente de las pruebas que realice el IMSS, el proveedor deberá responder por los vicios ocultos que presenten los bienes y materiales entregados.
- 2.5. Acepta el proveedor que, en su caso, se haga compensación de los deducos que tuviera con el Instituto, por Cuotas Obvenc Patronales, Capitales Constitutivos o por cualquier otro concepto.

3. DE LA ENTREGA DE LOS ARTICULOS

- 3.1. El proveedor deberá entregar los bienes solicitados, en el plazo señalado en la cláusula 1.2 de este pedido, siempre en una sola exhibición y no se aceptarán entregas menores al 60% de la cantidad solicitada en los pedidos.
- 3.2. El proveedor registrará en la "Remisión del Pedido", todos los datos consignados en el "Instrucciones para recibir la Remisión del Pedido" y deberá entregar original y copia de la misma al presentarse a realizar la entrega de los bienes, acompañando los siguientes documentos: copia del registro sanitario y el informe analítico del lote a entregar emitido por el laboratorio de control de calidad del fabricante. Esta documentación deberá estar completa al fin de que sea autorizada la recepción de los bienes en la Delegación o UMAÉ de destino en donde, de ser el caso, se señalará de recibido en el original de la remisión.
- 3.3. El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a la entrega de cada uno de los renglones por la cantidad determinada, precisamente en el lugar indicado, a más tardar en la fecha señalada y con las especificaciones requeridas.
- 3.4. Los medicamentos podrán ser entregados en presentación empaque sector salud o en presentación comercial, con sello o sobreimpresión con la clave del Sector Salud; en tratándose de aquellos medicamentos que aún se encuentran como "genéricos intercambiables" deberán contener la simbología G.I., de conformidad con lo señalado en la NOM-072-SSA1, vigente.
- 3.5. El periodo de validez de los bienes, no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega. No obstante los proveedores podrán entregar bienes con una capacidad mínima de 6 (seis) meses, siempre y cuando entreguen una carta compromiso, en la cual se obliguen a cambiar, dentro de un plazo de 15 días hábiles, contados a partir de la

Contratador: **ANA LUIS CASTILLO VERGARA**
 Representante Legal: **DR. JOSE ALVARO PARRA SALAZAR**
 Área Requiriente: **DRA. YANILET ALMEIDA GONZALEZ ENCARGADA DE DIRECCION MEDICA**
 Área Contratante: **LAP. MARGARITA LARA CERON LINARES DIRECTORA ADMINISTRATIVA**

Administrador del Contrato: **QFB. CLAUDIA ALTAGRACIA ROMERO COLOMBRES**
 JEFE OFICINA DE CONTROL DE GASTOS Y SUMINISTRO: **DIRECTOR DIME**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCION DE PRESTACIONES MEDICAS
 COORDINACION DE UNIDADES MEDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD
 UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES PUEBLA
 DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

Número Acuerdo:	No. de Evento: AA-046-E145-22
Número de Sesión:	bajo el: Fracc V art. 41
Fecha de Acuerdo:	No. de Compras: AA-050GYR046-E145-2022
Fecha Terminación del pedido: 22/09/2022	No. de Pedido: D2P0708
Núm. Dictamen Presup: S/N	Elaboración: 12/09/2022 Impresión: 12/09/2022

Proveedor: FLORES CASTILLO LUIS HUMBERTO	No Requisición: PAC
Dirección: CALLE MIGUEL HIDALGO NUM. 12 GONZALO BAUTISTA PUEBLA 72350	Fecha de entrega: 22/09/2022
R.F.C. FOCL-870511-571 No. Proveedor: 00154154	Partida presupuestal: 0401
Unidad solicitante: UMAE ESPECIALIDADES PUEBLA	Clasificación presupuestal: 21053002
Lugar de entrega: 2 NORTE NO 2004, COL. CENTRO, C.P. 72000	Circ. 22 Loc. 19 Im. 01 T.S. 15 E. 0 U. 20 P. 0

siguiente a que sea requerido el canje, sin costo alguno para el Instituto, aquellos bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil.

4. DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO
- 4.1 El proveedor se obliga a otorgar, dentro del plazo de diez días naturales contados a partir de la aceptación de este instrumento, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente pedido por un importe del 10% (diez por ciento) del monto total del pedido, sin incluir el IVA. Si la entrega de los bienes se realiza dentro del plazo citado en el párrafo anterior, no será necesario otorgar la garantía, de acuerdo a lo establecido en el artículo 48 de la LAASSP y 43.5 Capítulo X de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios (PBI) del IMSS.
 - 4.2 En el caso de que la garantía de cumplimiento se otorgue mediante fianza, deberá expedirse a favor del Instituto, conforme a los textos autorizados por la Dirección Jurídica del Instituto.
 - 4.3 La garantía de cumplimiento que entregue el proveedor, en cualquier caso cuyo importe sea igual o menor a 600 (seiscientos) días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, podrá otorgarse mediante cheque certificado, para lo cual, se deberá seguir el procedimiento siguiente:
 - I. El cheque debe expedirse a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social.
 - II. Dicho cheque deberá ser resguardado, en las áreas de Tesorería de las Delegaciones o UMAs de destino de los bienes.
 - III. El cheque será devuelto a más tardar el segundo día hábil posterior a que el Instituto constata el cumplimiento del contrato.

En este caso, la verificación del cumplimiento del contrato por parte del Instituto deberá hacerse a más tardar el tercer día hábil posterior a aquel en que el proveedor de aviso de la entrega de los bienes objeto del presente contrato.

4.4 El incumplimiento en los plazos de entrega o en las cantidades solicitadas, será motivo de la cancelación del pedido o de la cantidad faltante y la aplicación de una sanción, consistente en el 10% del valor de lo incumplido. Lo anterior sin que surta efecto legal alguno cualquier incumplimiento o adaración al respecto, liberando al Instituto del compromiso incumplido, para que de acuerdo a sus necesidades reasigne el volumen no entregado a quien mejor convenga a sus intereses.

5. DE LA FACTURACION
- 5.1 Las facturas deberán describir los mismos artículos y la misma recepción del pedido, además mostrar claramente el número de pedido, número de adquisición y partida presupuestal.
 - 5.2 El pago de este pedido, se realizará a los 20 días naturales posteriores a la presentación de las facturas en las oficinas de trámite de erogaciones de las Delegaciones y UMAs receptoras de los bienes, bajo las siguientes consideraciones:
 - 5.2.1 Toda entrega de bienes se considerará comprendida en un "Periodo mensual de entrega de bienes" en donde dichos periodos abarcan del 11 de cada mes, al día 10 del mes siguiente.
 - 5.2.2 El proveedor podrá presentar su factura en las oficinas de Trámite de Erogaciones y UMAs de destino, a partir del día 5 del mes siguiente a aquel en el que se concluya el "Periodo mensual de entrega de bienes" en el que haya efectuado la entrega objeto de este pedido.

[Handwritten Signature]
 Comproedor
 L.E. JENNY CINTO VERGARA
 ANALISTA COORDINADOR

Administrador del Contrato	Representante Legal	Area Requiriente	Area Contratante
QFB CLAUDIA ALTAGRACIA ROMERO COLOMBRES	DR. JOSE ALVARO PARRA SALAZAR	DRA. YANETT ALMEIDA GONZALEZ ENCARGADA DE DIRECCION MEDICA	LAP. MARGARITA LAZARZACERON LINARES DIRECTORA ADMINISTRATIVA
JEFE OFICINA DE CONTROL DE GASTO Y SUMINISTRO	DIRECTOR UMAE		

[Handwritten Signature]



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCION DE PRESTACIONES MEDICAS
 COORDINACION DE UNIDADES MEDICAS DE ALTA ESPECIALI
 UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES PUEBLA
 DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

Número Acuerdo: No. de Evento AA-046-E145-22
 Número de Sesión: bajo el Fracc V art. 41
 Fecha de Acuerdo: No. Compras AA-050GYR046-E145-2022
 Fecha Terminación del pedido: 22/09/2022 No. de Pedido: D2P0708
 Núm. Dictamen Presup: SIN Elaboración: 12/09/2022 Impresion 12/09/2022

Proveedor: FLORES CASTILLO LUIS HUMBERTO
 Dirección CALLE MIGUEL HIDALGO NUM. 12 GONZALO BAUTISTA PUEBLA 72350
 R.F.C. FOCL-870511-571 No. Proveedor: 00154154
 Unidad solicitante: UMAE ESPECIALIDADES PUEBLA
 Lugar de entrega: 2 NORTE NO 2004, COL. CENTRO, C.P. 72000
 Circ. 22 Loc. 19 Im. 01 T.S. 15 E. 0 U. 20 P. 0
 No Requisición: PAC
 Fecha de entrega: 22/09/2022
 Partida presupuestal: 0401
 Clasificación presupuestal: 21053002

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE
 Luis Humberto Flores Castillo

CARGO
 Representante Legal

FIRMA DE CONFORMIDAD

TELEFONO(S)	
FECHA	DIA MES AÑO
	13 09 22

EL REPRESENTANTE ACREDITA PODER PARA FIRMAR EL PEDIDO DE LA SIGUIENTE FORMA
 INE 1205072337588

OBSERVACIONES

Comprador
 LE JENNY CINTO VERGARA
 ANALISTA COORDINADOR

Corporativo
 Integral del Centro
 LUIS HUMBERTO
 FLORES CASTILLO
 RFC:FOCL870511571

Administrador del Contrato Representante Legal
 OFE. CLAUDIA ALTAGRACIA RAMIREZ COLOMBRES DR. JOSE ALVARO PARRA SALAZAR
 JEFE OFICINA DE CONTROL DE GASTO Y SUMINISTRO DIRECTOR UMAE

Area Requiriente
 DRA. XENNET ALMEIDA GONZALEZ
 ENCARGADA DE DIRECCION MEDICA

Area Contratante
 LAP. MARGARITA LAJPA ZERON LINARES
 DIRECTORA ADMINISTRATIVA